



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 3/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el oficio y anexos de Enrique G. Arnaud Viñas, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **73024**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos, del **Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**, mediante el cual exhibe copias certificadas de los comprobantes de ministración de recursos al Municipio de San Jacinto Amilpas, de la citada entidad, desde el mes de agosto hasta el mes de octubre del año que transcurre.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón**

Cossío Díaz, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda

Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias

Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da

fe.

RACYM